

RESOLUCIÓN Nº 852/2025 DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000699/2025, CCA:+6.654N8-N, CONTR 2025 0000477872, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA (TRATAMIENTO RADIOSOTÓPICO CÁNCER DE TIROIDES) A PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 131.4 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31 de mayo de 2025, la Directora Económico-Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga, emite Informe para la contratación de la prestación de Tratamiento Radioisotópico neoplasia Cáncer tiroides a una relación de pacientes adscritos a ese centro sanitario, de acuerdo al apartado 4 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, identificando la gravedad así como el carácter inaplazable de la necesidad y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público. Asimismo, identifica el objeto de la asistencia, su presupuesto y designa a la empresa a la que corresponderá la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de julio de 2025, la Directora General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, emite autorización, con la conformidad de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud para la contratación del Servicio de Tratamiento Radioisotópico Cáncer de Tiroides a una relación de pacientes adscritos al Hospital Universitario Regional de Málaga.

TERCERO.- Que actualmente, para integrar a dicho Centro Sanitario, se está tramitando por esta Central Provincial de Compras de Málaga, modificación del expediente 0000016/2021 cuyo objeto es el SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIOISOTÓPICO, CON DESTINO A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN EL ÁMBITO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA (PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA), CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, y cuyo lote nº 1 corresponde a Terapia oncológica-RT-Radiosotópico.

TERCERO.- Que el suministro de dicho medicamento, en tanto se resuelve la modificación del expediente anteriormente mencionado, se realizará mediante un procedimiento establecido en el artículo 131.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la prestación de la asistencia sanitaria en supuestos de urgencia, y al ser su valor unitario estimado inferior a 30.000,00 euros.

Por todo lo cual,

Esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos y entre ellos, en materia de contratación administrativa,

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Recinto Hospital Civil
Hospital Universitario Regional de Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	11/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJAVDTC558ZRZK8AWNKA9JZ5ULVL	PÁG. 1/2



RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el expediente 0000699/2025, CCA:+6. 654N8-N, CONTR 2025 0000477872, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA (TRATAMIENTO RADIOISOTÓPICO CÁNCER DE TIROIDES) A PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL AMPARO DEL ART. 131.4 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, a la empresa VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL, S.L., C.I.F.: B14708945, por un importe máximo de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) IVA excluido. El precio unitario –exento de IVA– de tratamiento completo por paciente asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €).

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Recinto Hospital Civil
Hospital Universitario Regional de Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	11/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJAVDTC558ZRZK8AWNKA9JZ5ULVL	PÁG. 2/2

